

FUNDACIÓN

PAZ CIUDADANA

LA TERCERA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD QUE CHILE NECESITA

Septiembre de 2013
Fundación Paz Ciudadana

► PRESENTACIÓN

Sin duda, Chile ha avanzado en materia de políticas públicas de seguridad.

Una **primera generación de políticas** nace el año 2000, con la creación de un programa presupuestario de la Subsecretaría del Interior, abocado en sus inicios principalmente al Programa Comuna Segura Compromiso 100, y que posteriormente lideró la publicación de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana de 2004 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública de 2006. El país cuenta desde 2011 con un ministerio a cargo específicamente del tema, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (MISP), del cual dependen nuevamente las policías, y una Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

Al alero de ellos se ha impulsado una **segunda generación de políticas**, sintetizadas en la Estrategia de Seguridad Pública Plan Chile Seguro 2010-2014.

Señal del camino recorrido en estos 13 años es que las principales candidaturas a la Presidencia han presentado al país propuestas programáticas de seguridad en general de mayor calidad técnica que las propuestas que se plantearon en los procesos electorarios anteriores. Además, tanto los programas de gobierno entre ellos como con el presente documento tienen coincidencias, sobre todo en relación con programas específicos, reflejando niveles de consenso importantes e impensados hace una década.

Sin embargo, lograr mejoramientos sostenidos y más significativos en seguridad y justicia en Chile, y abordar a tiempo y con éxito problemas delictivos emergentes o más complejos, como los derivados de la

instalación del narcotráfico en decenas de barrios marginales en las principales ciudades del país, requiere no sólo la ampliación de programas bien orientados, sino que instalar con urgencia una **tercera generación de políticas**, es decir, transformaciones que mejoren la **eficacia** de las distintas instituciones involucradas en la reducción de la delincuencia.

Esto, porque si bien el contar con planes de gobierno y metas de victimización públicas en las dos últimas administraciones ha permitido avances de algunas instituciones del Ejecutivo, en diversos organismos subsisten importantes desafíos para materializar el diseño e implementación de calidad de estrategias institucionales y planes basados en evidencia a lo largo del territorio, y más aún cuando se trata de acciones que requieren del concurso de más de una institución.

La “delincuencia” no es otra cosa que la suma de miles de problemas delictivos a lo largo del país, y no ocurre al azar. **Es predecible y, por lo tanto, prevenible.** Tampoco es cierto que, como se suponía por largo tiempo, el actuar focalizado en algún lugar implicaba el mero desplazamiento de los delitos. Todo esto implica que si bien la reacción ante la ocurrencia de delitos es importante, por sí sola no aporta lo suficiente para evitar que se vuelvan a repetir.

No solo el crimen organizado, sino gran parte de los delitos comunes en Chile presentan **claros patrones según lugar y horario, víctimas, y victimarios.** Pero conocer estos patrones es sólo el **primer paso**, y permite focalizar los recursos.

El **segundo paso** para poder interrumpir los patrones es comprender a cabalidad lo que está ocurriendo, pudiendo responder quiénes están involucrados, cuáles son sus motivaciones, cómo, cuándo, y dónde cometen el delito, etc.

El **tercer paso** es escoger e implementar acciones y estrategias que tengan alta probabilidad de rendir frutos, como lo son las basadas en evidencia, que pueden variar: intervenciones del espacio público o el patrullaje focalizado, medidas de autocuidado de potenciales víctimas, desbaratamiento de bandas delictivas y sus cadenas de distribución de bienes robados y otras estrategias de persecución penal focalizadas, por nombrar solo algunas.

El **cuarto paso** es monitorear lo emprendido para saber efectivamente si se implementó, primero, y si funcionó, después.

Y el **quinto y último paso** es retroalimentar las nuevas planificaciones con el conocimiento adquirido.

El despliegue sistemático y sostenido en el tiempo del proceso descrito requiere que se tomen **acciones inmediatas** en ámbitos que ya se sabe cómo avanzar, pero también que se aborden con urgencia las transformaciones de tercera generación: las **reformas prioritarias pendientes**, y las modernizaciones que permitan una mayor **vigilancia ciudadana** sobre el actuar de las instituciones involucradas y las haga más **receptivas a las demandas de seguridad** que ésta expresa.

Estas últimas son iniciativas que (i) **desconcentran** la toma de decisiones de organismos nacionales, (ii) generan **indicadores de eficacia** tanto de programas como de instituciones, (iii) aumentan la

transparencia activa de los organismos en cuanto a los resultados relevantes para la ciudadanía que han obtenido con los recursos que le han sido asignados, e (iv) instalan la asignación de **presupuestos por resultados**.

En este contexto, y como insumo para el Consejo Consultivo de Fundación Paz Ciudadana (FPC) previo a las elecciones presidenciales del año 2013 y al cual han sido convidados los principales candidatos, este documento busca aportar al diseño de la estrategia nacional de seguridad pública que por ley debe liderar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública durante el próximo gobierno, con propuestas en los tres ámbitos descritos: **pasos para crear un Estado más eficaz, acciones inmediatas, y reformas prioritarias**.

A continuación se presenta una síntesis de las principales propuestas que se detallan en este documento. Posteriormente, y para caracterizar y dimensionar el fenómeno, se resumen los principales indicadores sobre la delincuencia y violencia en Chile. Después se presenta un conjunto más completo y detallado de propuestas, incluyendo iniciativas inmediatas o programáticas, las principales reformas institucionales y/o legales que se deben abordar, e iniciativas que perfeccionan la acción del Estado, y que son cruciales para acelerar la adopción masiva de políticas, programas, y tácticas basadas en evidencia y eficaces.

▶▶▶▶ RESUMEN DE
PRINCIPALES
PROPUESTAS

5 PASOS PARA UN ESTADO MÁS EFICAZ



Chile gasta relativamente poco en seguridad, pero además gasta mal: menos del 10% se destina a la prevención social del delito, y las instituciones no planifican estratégicamente para hacer máxima su contribución a la reducción de la delincuencia, ni rinden cuenta a la ciudadanía sobre la base de indicadores de eficacia.

Pueden ponerse en marcha de inmediato:

1. Presupuestos basados en evidencia

La Subsecretaría de Prevención del Delito debe evaluar toda la oferta pública de prevención del delito según las atribuciones que le otorga la ley, y los resultados de las evaluaciones deben ser vinculantes para la asignación de presupuestos.

2. Indicadores de eficacia

El Consejo Nacional de Seguridad Pública debe sesionar con mayor frecuencia que la legalmente establecida -que es dos veces al año-, para poner en marcha el Banco Unificado de Datos y generar indicadores de eficacia, desagregados territorialmente. Por ejemplo, se debe transitar desde un número de detenciones, hacia el porcentaje de esas detenciones que derivaron en formalizaciones.

El 2014, el Centro Estratégico de Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito debe diseñar un reporte periódico sobre los flujos de casos en el sistema penal y presentarlo periódicamente al mencionado Consejo.

3. Gestión basada en resultados

Las policías, Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores (en el futuro, el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente) debieran crear planes estratégicos de ocho años, renovables cada cuatro años, que expliciten cómo contribuyen a evitar la ocurrencia de delitos y qué procesos de gestión de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros se realizarán para hacer máxima esta contribución. Los ministros respectivos debieran, además, contar con consejos técnicos de asesores externos, que evacuen diagnósticos y propuestas sobre políticas policiales y penitenciarias, según el caso.

En cuanto a las policías, son claves la actualización de mallas curriculares y la masificación del **análisis criminal**, y en el caso de Carabineros, la consolidación de su Sistema Táctico de Análisis del Delito y su articulación con los sistemas de gestión de la institución, al igual que un plan concreto para definir funciones o tareas menores que pueden ser realizados por otros funcionarios u operativamente

simplificados. La vigilancia preventiva, el principal objetivo del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, debe ser considerada como una táctica dentro de las posibles estrategias a desplegar, y que puede ser pertinente en lugares que concentran delitos y efectiva si adopta enfoques operativos basados en evidencia, como lo es la resolución de problemas delictivos (*Problem Oriented Policing*).

En cuanto al Ministerio Público, cabe plantear la necesidad de una estrategia de persecución penal que se oriente a resolver problemas delictivos.

4. Desconcentración

Los gobiernos regionales deben crear, tal como establece la ley, **planes regionales de seguridad pública**, y debieran poner el foco en barrios críticos para incidir en la territorialización y focalización del gasto. La Subsecretaría de Prevención del Delito debe crear un **Plan de Intervención en barrios críticos** basado en la Iniciativa Legua, complementándola con un mecanismo sostenible en el tiempo de focalización de la inversión social de los ministerios sectoriales, y enfoques de persecución penal estratégica que hayan demostrado eficacia en la reducción de la violencia con armas de fuego en el espacio público.

Por otra parte, cabe reiterar la necesidad de institucionalizar el Sistema Táctico de Análisis del Delito de Carabineros de Chile, pues se ha constituido en una **plataforma para el trabajo conjunto** entre policías, fiscales, y autoridades locales, en que se resuelven materias que escapan a la labor policial. Y en el caso del Ministerio Público, contribuiría a una mayor eficacia en el territorio la creación de unidades de **análisis criminal** en cada fiscalía regional.

5. Transparencia activa

Todos los programas en materia de seguridad deben contar con documentos que describan las metodologías, coberturas y presupuestos, y los informes de resultados deben revelar la efectividad de las intervenciones, y todos deben ser publicados de forma oportuna. Las instituciones, además, deben poner a disposición de forma permanente a la comunidad académica las bases de datos que, resguardando la identidad de las personas, permitan evaluar programas externamente y estimar, por ejemplo, tasas de reincidencia. En el caso del Ministerio Público, se propone la publicación periódica de más información sobre el ingreso y la tramitación de causas y desagregada por fiscalía regional.

14 MEDIDAS INMEDIATAS PARA 2014

PREVENIR ES MEJOR QUE CURAR - PREVENCIÓN SOCIAL TEMPRANA



Las personas que delinquen son relativamente pocas, y concentran una serie de factores de riesgo individuales, familiares, comunitarias y socioeconómicas. Entre ellas, es decisiva la exposición temprana a la violencia. Pero la evidencia indica que estos factores se pueden contrarrestar, y mientras más temprano, mayor es el efecto y el beneficio para la sociedad. En Chile carecemos todavía de evaluaciones de impacto, pero ya se cuenta con programas basados en teoría y evidencia, con evaluaciones de resultado e impacto en curso, y que se deben ampliar en cobertura.

1. Ampliar la prevención en escuelas

Lograr que en cuatro años todos los establecimientos escolares municipales y particulares subvencionados estén previendo conductas de riesgo, trabajando en cuatro ámbitos: gestión escolar, involucramiento de la comunidad educativa, vinculación con el medio, y el currículum y las competencias preventivas, mediante, por ejemplo, la certificación de establecimientos como escuelas preventivas.

2. Prevención focalizada en la Escuela en establecimientos vulnerables

En establecimientos vulnerables, se debe avanzar en apoyar a los equipos de gestión para que seleccionen y ejecuten programas pertinentes a sus necesidades, como lo hace el Sistema Chile Previene en la Escuela.

3. Ampliar el Programa de Prevención de Violencia en las Escuelas

Ampliar a 5 mil establecimientos el Programa de Prevención de Violencia en las Escuelas (PreVE), que asesora a encargados de convivencia y equipos de gestión para instalar en dos años dispositivos preventivos para reducir la violencia escolar entre pares: un sistema de disciplina formativo y consistente, el abordaje de factores del equipamiento e infraestructura y uso de los espacios comunes que constituyen riesgos, y la articulación con redes que prestan atenciones especializadas.

4. Intervención oportuna y focalizada en menores de alto riesgo delictivo

En cuatro años, las familias de todos los menores con alto perfil de riesgo delictivo, que se estima ascienden a 5 mil, debieran ser beneficiarias de un programa en el que profesionales están disponibles 24/7 y trabajan de forma intensiva para reducir conductas de riesgo y lograr sendas de desarrollo positivas (terapia multisistémica).

LA OPORTUNIDAD HACE EL LADRÓN – REDUZCAMOS LA OPORTUNIDAD



Los robos y hurtos son la parte mayoritaria del problema delictivo en Chile. Se concentran claramente en determinados horarios y lugares públicos, y los bienes más robados son los teléfonos celulares y otros productos electrónicos portátiles. A su vez, hay amplia evidencia sobre la influencia de la “oportunidad” en la comisión de delitos. En el nivel de ambientes físicos, la configuración urbana, el equipamiento y la gestión del espacio son críticos, mientras que la incorporación de elementos de seguridad en bienes y locales comerciales, es también clave.

5. Plan de Trabajo Intersectorial para la Prevención Situacional 2014-2018

Establecer un Plan de Trabajo Intersectorial para la Prevención Situacional 2014-2018, con organismos públicos y privados, para incluir la seguridad pública en la normativa urbana y reducir el robo de productos o en comercios específicos, priorizados según prevalencia y daño social.

6. Implementar la Certificación de Seguridad Residencial

Trabajar desde 2014 para lograr implementar en 2016 la Certificación de Seguridad Residencial, para que todos los proyectos de viviendas sociales nuevos cumplan con estándares de seguridad mínimos, tanto en equipamiento (puertas, chapas, ventanas, etc.) como en la conformación del barrio.

7. Crear la Certificación de Seguridad Barrial

Iniciar en 2014, la creación del sistema de Certificación de Seguridad Barrial, estableciendo estándares de seguridad mínimos para el diseño de espacios públicos, en relación con iluminación, mobiliario urbano, etc.

PERSECUCIÓN PENAL – FOCO EN DOS PROBLEMAS DELICTIVOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL



La persecución penal debe identificar y abordar los problemas delictivos, no tramitar únicamente caso a caso. En Chile hay dos grandes problemas que deben ser abordados: la distribución y venta de bienes robados, que constituye el aliciente para los hurtos y robos, y la violencia con armas de fuego en barrios críticos.

8. Estrategia de reducción de mercado de bienes robados 2014-2018

Poner en marcha una estrategia de reducción de mercado de bienes robados conjunta entre policías, Ministerio Público, y otras agencias, liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y cuyos resultados se reporten al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

9. Estrategia de reducción de la violencia con armas de fuego en barrios críticos

Acoplar a las intervenciones en barrios críticos en marcha una estrategia de reducción de violencia con armas de fuego, basada en evidencia, mediante un convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio Público, y las policías.

REINSERCIÓN SOCIAL Y REHABILITACIÓN - EL QUE SE HA GANADO LA LIBERTAD, DEBE PODER REINTEGRARSE Y GANARSE LA VIDA



La cárcel es una alternativa cara y poco eficaz, y hoy se sabe que hay un abanico de programas que sí reducen la reincidencia. En Chile, alrededor de 20 mil personas egresan cada año de las cárceles, sin haber tenido acceso a programas de reinserción –que hoy son deficientes en calidad y cantidad, logrando coberturas inferiores al 10%-.

10. Tribunales de Tratamiento de Drogas

Ampliar en dos años los Tribunales de Tratamiento de Drogas a las 15 regiones del país, para que infractores primerizos con adicción a drogas sean sometidos a tratamiento como requisito de la suspensión condicional del procedimiento.

11. Expandir significativamente programas basados en evidencia

Expandir significativamente programas basados en evidencia, con especial foco en perfiles de alto riesgo de reincidencia, tanto en jóvenes como adultos. Para infractores adultos, ampliar en cuatro años a 15 mil los cupos de los programas de reinserción social y laboral en las cárceles, y a 8.500 los cupos de tratamiento de drogas para condenados a reclusión y penas alternativas.

12. Crear programas especializados en delitos específicos

La evidencia indica que hay programas que reducen la reincidencia de personas que han cometido delitos violentos o sexuales, y Chile carece de oferta en estas materias, por lo que es necesario adaptar y ejecutar programas especializados.

13. Crear programas transicionales

Crear programas transicionales, que preparen a las personas para el egreso, con cobertura en todo el país.

14. Rediseñar la oferta post-penitenciaria

Rediseñar la oferta post-penitenciaria, enfatizando vivienda y alojamiento, empleo o educación, tratamiento de adicciones, y trabajo con la familia.



1. Nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente

El proyecto en tramitación debe asegurar que el Estado despliegue programas que reduzcan la reincidencia y que constituyan realmente una segunda oportunidad para menores de edad que concentran las mayores desventajas en nuestra sociedad. Esto requiere, entre otras iniciativas, una indicación para aumentar el presupuesto, y asegurar la especialización de la oferta de programas.

2. Especializar la justicia juvenil

Se deben reformar la Ley 20.084 y el Código Orgánico de Tribunales para crear o asignar, según la carga de trabajo, tribunales especializados y jueces exclusivos o preferentes.

3. Crear el Servicio Nacional de Reinserción en el Medio Libre

Chile carece hoy de una pieza fundamental en el sistema de ejecución de penas, que genera información útil para los jueces al momento de decidir qué medida cautelar o pena aplicar, y que se haga cargo tanto del control de medidas o penas en libertad que se imponen a personas procesadas o condenadas, como del despliegue de programas pertinentes y eficaces, entre ellas terapias cognitivo-conductuales, tratamiento de drogas, educación, capacitación y reinserción laboral. Estas funciones las debe asumir un órgano especializado, lo que requiere revisar la experiencia comparada, diseñar la institución, y tramitar la legislación necesaria.

4. Crear una Ley de Ejecución de Penas y Tribunales de Ejecución Penal

Es indispensable dotar de mayor transparencia al quehacer penitenciario, estableciendo una norma que regule derechos y deberes de reclusos y establezca un debido proceso en caso de afectarse dichos derechos y una judicatura especializada.

5. Política de desarrollo urbano que prevenga el delito

Las políticas de desarrollo urbano deben incluir criterios de seguridad. Específicamente, debe modificarse en este sentido la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en materias relacionadas a la regulación urbana y política habitacional, y crear la exigencia legal para que la regulación urbana incorpore la prevención del delito mediante el diseño ambiental, en todos sus niveles.

▶ LA DELINCUENCIA Y VIOLENCIA EN CHILE

Desde principios de los años 90 y salvo excepciones, la ciudadanía ha expresado que la seguridad ciudadana es uno de los tres principales problemas que el gobierno debiera priorizar (CEP, varios años). Actualmente, 13,3% de los chilenos se encuentra en un nivel alto de temor (Índice FPC-Adimark, julio de 2013), contestando afirmativamente a una serie de preguntas sobre los lugares y momentos del día en que siente temor de ser víctima, lo que da cuenta de un deterioro en su calidad de vida.

Durante 2012, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) estableció que el 26,3% de los hogares chilenos es víctima de un delito al año, considerando distintas formas de hurtos y robos, las lesiones, los delitos económicos, y la corrupción. Tanto ésta como las demás fuentes de información indican que, en gran medida, la victimización que en general afecta a los hogares chilenos tiene relación con delitos contra la propiedad o delincuencia común. Más específicamente, los robos o intentos de robo ocurren en el 85% de los casos en el espacio público, alrededor del 75% dentro de la comuna de residencia, y el 72% es sin violencia (Índice FPC-Adimark, julio de 2013). De acuerdo a la ENUSC de 2012, el bien más robado en las distintas categorías de delitos contra la propiedad en el espacio público es actualmente el teléfono celular.

En términos generales, desde el año 2005 tanto la ENUSC como encuestas de organismos internacionales indican una tendencia descendente en el porcentaje de hogares

víctimas en nuestro país (Latinobarómetro, 2011 y Luna, 2013). En este línea, si bien no hay instrumentos internacionales que permitan comparar entre Latinoamérica y los países desarrollados, se puede concluir en términos generales que el nivel de victimización en Chile es más bajo que en los países de nuestra región, pero mayor que la de los países de la OCDE y Europa, en el caso de diversos delitos contra la propiedad (OECD 2010; OECD 2011; SES, 2013; van Dijk, 2013).

Por otra parte, si bien la proporción de hogares víctimas es más alta en el caso de las familias de mayores ingresos, la gran mayoría de los delitos que ocurren aquejan a personas de escasos recursos, y existe de hecho una alta concentración de la victimización en pocos hogares: el 26% de los hogares concentra el 90% de los robos e intentos de robo (Índice FPC-Adimark, julio de 2013).

Esta concentración en hogares víctimas no es el único **patrón de la delincuencia** en Chile, sino que, y sobre todo en el caso de los delitos contra la propiedad, también existen claras concentraciones en lugares¹ y horas, y, también infractores². Respecto de estos últimos, un estudio de consumo drogas en detenidos arrojó que el 57,5% de los aprehendidos por delitos de mayor connotación social –es decir, hurtos, robos, lesiones, violaciones, u homicidios- consumieron cocaína o pasta base y el 37,8% marihuana en los 4 o 10 días previos a la detención, respectivamente, estableciendo una clara correlación entre ambos problemas (FPC, 2013).

1. Ver, por ejemplo, MISP, 2011.

2. Aunque en Chile no hay encuestas de autorreporte de condenados que permitan proyectar la cantidad de delitos en que distintos grupos de infractores participan, información publicada en prensa sobre prófugos con más de cinco detenciones indicaba que los infractores que cometen delitos con alta frecuencia bordea las cinco mil personas.

Recientes estudios sobre la salud mental de la población cumpliendo condenas (Mundt, et al, 2013 y Labbé y Gaete, 2013) ratifican que el principal trastorno psiquiátrico de la población cumpliendo condenas es la adicción a las drogas.

A los delitos que aquejan a las familias, hay que sumarle, también, los delitos que afectan al comercio. De hecho, el 45,2% de los establecimientos comerciales encuestados indica que ha sido víctima de un delito, y nuevamente, la mayoría de las veces se trata de delitos contra la propiedad (Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Estudio Adimark, junio de 2013).

Por otra parte, sin embargo, existen territorios en el país que presentan un fenómeno delictivo particular. En los denominados “barrios críticos”, las encuestas de victimización arrojan de hecho índices más bajos que en el resto del país (FPC y otros, abril 2011), pero los factores que causan temor son distintos: aparecen con mayor intensidad las balaceras, la venta de drogas y el consumo de alcohol y drogas por grupos en la calle. Se trata de lugares que por décadas han acumulado desventajas sociales y en que hoy se ha instalado la violencia y el tráfico, y sobre los cuales hay pocos estudios empíricos. Según una investigación periódica, se trata de 80 barrios, solamente considerando la Región Metropolitana, en la que viven alrededor de 660 mil personas (Figueroa, Fouilloux, y Sullivan, 2009).

Según las encuestas de victimización, es acá donde se concentra la violencia con armas de fuego, las que, según la información de las denuncias, están involucradas en alrededor de un tercio de los homicidios del país (Van Hemelryck, 2012).

En términos comparados, Chile tiene una baja tasa de armas de fuego legales en manos de civiles, que asciende a 4,5 armas cada 100 habitantes –es 90 en EE.UU.,

45 en Finlandia y 7 en Israel (Small Arms Survey, 2011) -, y una tasa de homicidios general de 3,7 víctimas reportada por Carabineros en el último informe comparado de la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas (2011), lo que nos ubica como uno de los países con menor tasa de homicidios en la región, pero por sobre países europeos que suelen tener una tasa un poco más alta que 1 homicidio cada 100 mil habitantes al año. En cuanto a su evolución en el tiempo, el homicidio se ha mantenido estable en los últimos 6 años, y al año ingresan alrededor de 1.300 causas de homicidio al Ministerio Público.

Otras manifestaciones de violencia que no han sido consideradas históricamente en la clasificación de delitos de mayor connotación social en Chile -categoría que incluye los hurtos, robos, lesiones, violaciones y homicidios-, son la violencia intrafamiliar, y la violencia escolar. Estas manifestaciones de la violencia son de especial relevancia, toda vez que constituyen factores de riesgo de peso para la actividad delictiva, sobre todo cuando la exposición a la violencia es a edades tempranas (Hein y Barrientos, 2005).

Según el MISP hay aproximadamente 120 mil denuncias por violencia intrafamiliar al año, y prácticamente un tercio de las mujeres declara haber sufrido alguna forma de violencia por parte de algún familiar, pareja o ex pareja, alguna vez en su vida, mientras que el 70% de los niños y adolescentes declara haber sufrido violencia psicológica, 52,8% física leve y 25,4% física grave. Además, 7,3% por ciento de los niños encuestados declara haber sido abusado sexualmente (MISP GfK Adimark, julio 2013).

En cuanto a la violencia escolar, la encuesta nacional de convivencia realizada por el Ministerio de Educación el 2011 indica que 1 de cada 5 alumnos de octavo básico afirma que son muy comunes las amenazas

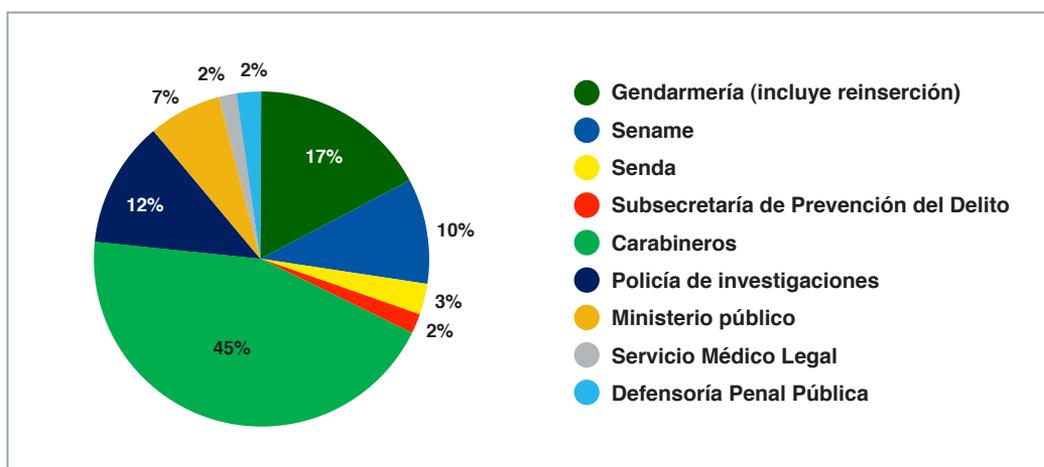
u hostigamientos entre los compañeros y 1 de cada 10 reporta haber sido víctima de acoso escolar (*bullying*) y sentirse afectado por esta situación, un 25% de los afectados lo vive diariamente.

Por otra parte, y en relación a la respuesta del Estado que se desencadena ante la comisión de delitos, del total de delitos y faltas cometidos, considerando cifras de 2012, son ingresados como denuncias a las policías alrededor de 2.721.000 casos al año, los que derivan en poco más de 1.365.000 causas tramitadas por el Ministerio Público –una causa puede involucrar a más de un imputado o denuncia-, las que acaban en prácticamente 232.000 condenas al año, según el Ministerio Público.

Como consecuencia, Chile tiene alrededor de 49 mil personas cumpliendo condenas de reclusión y 50 mil penas alternativas, y poco más de 12 mil 800 jóvenes se encuentran cumpliendo sanciones bajo la supervisión del Servicio Nacional de Menores (Sename).

El gasto público que realiza Chile en materia de seguridad (excluyendo al Poder Judicial) asciende a alrededor de 100 mil pesos anuales por persona (equivalentes a 200 dólares americanos), y su desglose considerando el presupuesto total de todas las instituciones involucradas se presenta a continuación.

Gráfico N°1



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Presupuesto de la Nación 2013.

El costo social del delito, por su parte, que incluye además del gasto público los costos asociados a las pérdidas sufridas por las víctimas y las medidas incurridas por los hogares para evitar la ocurrencia de delitos, se estima en alrededor de 2,2% del PIB (Claro y García, 2011).

▶ UN ESTADO MÁS EFICAZ

Chile gasta relativamente poco en seguridad pública en relación a EE.UU. y Europa (Olavarría y Contreras 2005), pero además **gasta mal**: cuando mucho, el 10% del presupuesto en seguridad pública en Chile hoy se destina a prevención social del delito, en circunstancias que la evidencia indica que tiene mayores beneficios y menores costos para la sociedad en su conjunto.

Si bien no hay estudios longitudinales en Chile como para cuantificar el porcentaje de cada cohorte poblacional que se involucra en actividades ilícitas, lo cierto es que en el país hay alrededor de 100 mil adultos y 10 mil jóvenes cumpliendo condena, ya sea en libertad como en centros de reclusión. Pero información sobre reincidencia y prófugos que han sido detenidos varias veces, permiten plantear que la cantidad de infractores adultos de alto riesgo delictivo probablemente oscile entre los 5 y 6 mil personas. En el caso de los menores de edad, éstos representan sólo el 13% de las detenciones, y se estima que aproximadamente 5 mil tienen perfiles de alto riesgo de reincidencia. Es decir, la población respecto de la cual el Estado debiera **focalizar** respuestas o intervenciones que permitan contener la actividad delictiva sea **probablemente del orden de sólo 10 mil personas**.

Por otra parte, el sistema penal en general y el Ministerio Público en particular tienen mayores grados de éxito en delitos de mayor gravedad, sobre todo en los casos en que hay imputado conocido, en circunstancias que gran parte de los delitos que aquejan a la población son delitos de propiedad menores e ingresados sin imputado conocido, lo que, sumado a la falta de control de medidas cautelares que se cumplen en libertad, por ejemplo, han afectado la credibilidad del sistema y la evaluación que la ciudadanía hace de fiscales y jueces. El

problema radica en que esta focalización, bien inspirada hace más de una década, no ha sido complementada con **políticas de persecución basadas en evidencia** y que dejen atrás la tramitación caso a caso y se hagan cargo de los patrones delictivos que hay detrás de la gran mayoría de los delitos frecuentes.

Por último, es sabido que el Estado en general carece de un servicio civil y es altamente centralizado, entre muchos otros problemas, pero en el caso particular de las instituciones policiales, Gendarmería y el Servicio Nacional de Menores, no hay actualmente mecanismos que resuelvan las importantes asimetrías de información y problemas de agencia entre estos organismos y las autoridades políticas, lo que impide un desarrollo institucional que mantenga al día tanto la gestión de recursos como el despliegue de programas. El Ministerio Público, por su parte, es una institución autónoma.

En este contexto, Fundación Paz Ciudadana propone una serie de medidas de gestión que si bien pueden requerir eventualmente cambios legales o reglamentarios para que perduren en el tiempo, **pueden ser desde ya implementadas**.

• Presupuesto basado en resultados

La Ley 20.502 le otorga a la SPD la facultad de evaluar todos los programas de prevención del delito, por lo que debiera establecer, en coordinación con la Dirección de Presupuestos, un **Plan de evaluación de la oferta pública en prevención**. En el primer año de gobierno, se debiera evaluar resultados de toda la oferta de prevención del delito, incluyendo la ejecutada por la propia SPD y la prevención situacional y la prevención social primaria, secundaria, y terciaria, y diseñar con las instituciones

a cargo la evaluación de impacto de iniciativas que resulten prometedoras, considerándolas en el presupuesto a partir del segundo año.

Por otra parte, la SPD debe volcar la información de las evaluaciones en un **banco de proyectos**, de libre acceso y con información sobre metodologías y costos por usuario e indicadores de costo-eficacia, y debe promover que se financie una línea de investigación en seguridad y justicia con el Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Los resultados de las evaluaciones deben ser vinculantes para la asignación de presupuestos, y los indicadores de eficacia que a continuación se mencionan deben articularse con los incentivos institucionales y el Programa de Mejoramiento de la Gestión.

• Construcción de indicadores de eficacia

Durante la actual administración, la SPD ha diseñado y licitado la materialización del **Banco Unificado de Datos (BUD)**, un repositorio común de datos de los distintos órganos de persecución penal. Sin embargo, la utilidad de este banco descansa críticamente en el uso que las instituciones hagan de esta información, especialmente en lo relativo a la creación y la utilización de indicadores de eficacia. En consecuencia, es indispensable que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, liderado por el Ministro del Interior y Seguridad Pública y cuyo secretario ejecutivo es el Subsecretario de Prevención del Delito, sesione mensualmente para trabajar en la **puesta en marcha del BUD** y la generación de **indicadores de eficacia** para cada institución, y **desagregados** según la unidad territorial más pequeña que corresponda a cada institución. Por ejemplo, indicadores de actividad policial,

tales como cantidad detenciones, deben transformarse en indicadores que informen sobre los efectos de esas detenciones en las siguientes fases del proceso penal.

Además, en los primeros seis meses debieran resolverse temas prioritarios, como lo es la generación de un **registro único de prófugos de la justicia, compartido por policías y Ministerio Público**³.

Por otra parte, se propone que la SPD diseñe un **reporte periódico** sobre los flujos de casos en el sistema penal desde el ingreso de una denuncia hasta la condena de el o los imputados, de ocurrir, tanto en el nivel agregado como por región, y que a partir del segundo año se presente al Consejo Nacional de Seguridad Pública para analizar sus resultados y resolver los problemas que se detecten, al igual que a la comisión permanente de perfeccionamiento del sistema procesal penal que lidera el Ministerio de Justicia.

• Gestión basada en resultados

Ambas policías, Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Menores (en el futuro el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente), debieran presentar a los respectivos subsecretarios a cargo **planes estratégicos institucionales** con un horizonte de ocho años, renovables cada cuatro años, que expliciten cómo contribuyen a evitar la ocurrencia de delitos, cómo se mide el logro de esos objetivos, y qué procesos de gestión de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros se realizarán para lograrlo.

En concreto, estos planes deben considerar, entre otros temas, los procesos de selección y formación del recurso humano, los sistemas de remuneraciones e incentivos tales como los ligados al Programa de

3. Actualmente, hay cifras divergentes sobre cuántos prófugos de la justicia hay –considerando tanto los que no comparecieron a alguna audiencia o no están cumpliendo su condena– entre las policías y el Ministerio Público (El Mercurio, febrero de 2012).

Mejoramiento de Gestión y los bonos de productividad que existen en los órganos del Estado y su vinculación con la política de seguridad pública nacional exigida en la Ley 20.502 y la política de persecución penal, **sistemas de control de gestión basado en resultados verificables**, y mejoras en procesos críticos en la entrega de servicios pertinentes a las necesidades o problemas locales.

En el caso de las policías, son prioritarias en el corto plazo la actualización de las mallas curriculares y la masificación del análisis criminal y el uso de tecnologías para mejorar la respuesta táctica y monitorear el uso de recursos (particularmente el uso masivo de GPS), y en el caso de Carabineros, la **consolidación del Sistema Táctico de Análisis del Delito** y su articulación con los sistemas de gestión de recursos humanos y físicos de la institución, al igual que un **plan concreto para la definición de funciones o tareas menores** que pueden ser realizadas por otros funcionarios de gobiernos locales u operativamente simplificadas, tal como se ha hecho con la constatación de lesiones, denuncias *on line*, alcoholemias *in situ*, etc., y su implementación con plazos determinados. A su vez, el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, cuyo objetivo central es permitir la vigilancia preventiva en el territorio, debe ser perfeccionado y la vigilancia preventiva debe considerarse como una táctica dentro de las posibles estrategias a desplegar por parte de la institución y que puede ser pertinente en lugares y barrios que concentran delitos, y efectiva si adopta el enfoque basado en evidencia, particularmente la resolución de problemas o *Problem Oriented Policing* (Sherman y Eck, 2002).

En cuanto a Gendarmería y Sename, son claves la adopción de **instrumentos de evaluación de riesgo de reincidencia** basados en evidencia, y la medición periódica y por medida o programa de tasas de reincidencia.

Se propone, además, que los ministros respectivos creen **consejos técnicos de asesores externos**, incluyendo expertos internacionales, que evacuen, en un plazo de seis meses el primer año y nueve meses los siguientes, diagnósticos y propuestas sobre las políticas policiales y penitenciarias.

En cuanto al Ministerio Público, por tratarse de un organismo autónomo, cabe plantear la necesidad de una **estrategia de persecución penal** que explicita el aporte que dicho ente hace a la reducción de la delincuencia, tanto mediante la acción penal contra personas que cometen delitos graves o violentos, como contra los hechos prolíficos o bandas de infractores que cometen delitos menos graves, pero con alta frecuencia, y que explican una proporción significativa de la delincuencia en Chile.

• **Desconcentración**

Dado que la naturaleza del problema delictivo varía enormemente de lugar en lugar, incluso de esquina a esquina en un mismo barrio, la gestión por resultados traerá aparejada una mayor desconcentración de la toma de decisiones de los órganos nacionales, pues es la única forma de lograr la celeridad y pertinencia necesaria.

Sin embargo, para acelerar ese proceso, los gobiernos regionales deberán cumplir con la obligación legal de diseñar políticas regionales de seguridad pública e incidir decisivamente en la territorialización y focalización del gasto, especialmente en los **barrios críticos** comentados en la sección de diagnóstico de este documento, en que residen poblaciones con altos niveles de vulnerabilidad y se concentra la violencia urbana.

La **Iniciativa Legua** presenta un modelo de gestión prometedor, en cuanto articula al gobierno central, al gobierno local, y a las organizaciones sociales, y que debe ser-

vir de base para una paulatina ampliación y el despliegue sostenido en el tiempo de un **Plan de intervención en barrios críticos**, a cargo de la SPD. Sin embargo, se trata de intervenciones que requieren de presupuestos importantes –en la Iniciativa Legua sea han invertido alrededor de 20 mil millones de pesos, presupuesto en gran parte proveniente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que representa dos tercios del presupuesto de la SPD-, que necesariamente trascienden los períodos de gobierno, y las que deben incluir como componentes adicionales:

- el diseño de un **mecanismo de focalización de inversión social** de los ministerios de Vivienda, de Educación, de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo, y de Justicia, tales como la negociación y la celebración de convenios entre la municipalidad y el ministerio respectivo, proceso que debe ser liderado por la mencionada Subsecretaría.
- **Enfoques de persecución penal estratégicas** que hayan demostrado eficacia en la reducción de la violencia con armas de fuego en el espacio público, como lo es la “Intervención de Mercados de Drogas” (Drug Market Intervention) de la Red Nacional de Comunidades Seguras de EE.UU., incluido en la sección de Medidas Inmediatas.

Por último, la institucionalización del **Sistema Táctico de Análisis del Delito**, incluida como recomendación para Carabineros en la sección precedente, tiene la virtud de que este sistema de gestión puede constituirse, y así se ha demostrado, en una plataforma de trabajo conjunto entre policías, fiscales, y autoridades locales, en que efectivamente se resuelven materias que escapan a la labor policial o que pueden ayudar a que ésta sea más efectiva.

Por último, en el caso del Ministerio Público, urge la instalación de **unidades de análisis**

criminal en cada fiscalía regional para realizar acciones de persecución penal estratégica según las particularidades del territorio.

• **Transparencia activa**

Además de que todos los informes de resultado deben revelar la efectividad de las intervenciones y acciones de los organismos y servicios públicos y ser publicados en forma oportuna, también deben considerar descripciones de las metodologías, coberturas y presupuestos de todos los planes y programas en ejecución, en las páginas web institucionales.

De igual forma, tanto Gendarmería de Chile como el Sename debieran crear y poner a disposición permanente de la comunidad académica las bases de datos que, resguardando la identidad de las personas, permitan realizar estudios de reincidencia y evaluar programas.

En el caso del Ministerio Público, se propone que publique periódicamente en su página web causas ingresadas, terminadas, tipo de términos, y número de juicios orales por fiscalía local, y número de causas vigentes (judicializadas) por fiscal, además de las estadísticas de frecuencia y tasa de casos ingresados por delitos, con y sin imputado conocido, según las comunas, que ayudará a los diagnósticos y aproximarse al resultado del control policial y de la persecución penal en los territorios. Asimismo, debería distinguir entre indicadores de eficiencia, de eficacia y de resultado, por tipo de delito ingresado y fiscalía.

• **Capacitación**

Es indispensable crear una **academia de fiscales**, e instalar un **programa permanente de capacitación conjunta entre fiscales y policías**.

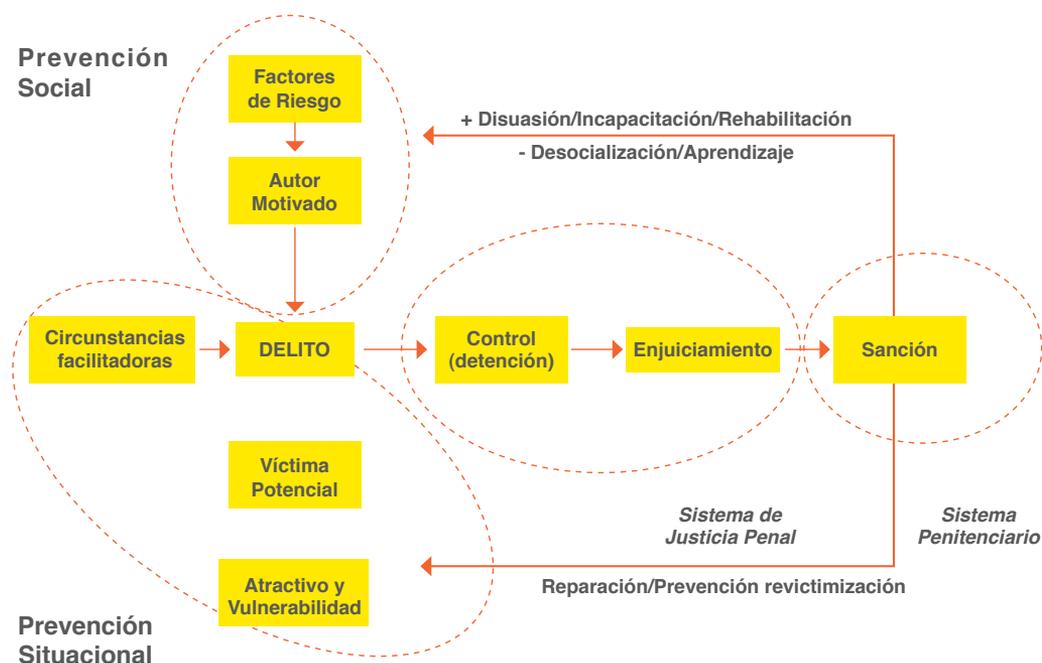
▶ DESAFÍOS INMEDIATOS

En cuanto a los programas para reducir la delincuencia, el acervo de conocimiento científico que hay en el mundo sobre qué tipo de programas y enfoques efectivamente evitan la ocurrencia de delitos es hoy sustancial, y ha definitivamente dejado sin fundamento el pesimismo que reinaba en la década de los 70 en relación a que “nada funciona”. Así, en países desarrollados existen ya cientos de evaluaciones de impacto y a lo menos 12 bancos de proyectos de prevención basados en evidencia. Este cúmulo de información disponible permite derribar algunos mitos y plantear que, muchas veces, las acciones efectivas son contra intuitivas. A modo de ejemplo, y en relación a que las relaciones causales detrás de los problemas delictivos muchas veces no son las que se suponen, las

evaluaciones de impacto de proyectos de iluminación en el espacio público concluyen que efectivamente reducen los delitos, pero más de día que de noche.

Las propuestas a continuación están ordenadas de acuerdo a la visión de sistema creado el año 2005 por Fundación Paz Ciudadana (Vargas y Blanco, 2005), esquema que ilustra cómo la prevención situacional, la prevención social temprana, la persecución penal y la reinserción de infractores de ley pueden contribuir a reducir la delincuencia. En cada sección se incluye una breve justificación, un resumen de la oferta programática actual, y que constituye el punto de partida para la próxima administración y propuestas concretas.

Figura N°1



Prevención social temprana

Sólo el 13% de las detenciones que realizan las policías cada año son de menores de entre 14 y 17 años de edad, cifra que se ha mantenido estable en los últimos años, y la Subsecretaría de Prevención del Delito estima que en Chile hay alrededor de 5 mil menores de edad con perfiles de alto riesgo delictivo. Además, se sabe que la mayoría de estos menores de edad residen en determinados barrios, en los que además suelen concentrarse también denuncias de violencia intrafamiliar, entre otras.

El análisis de factores de riesgo delictivos en población escolar utilizando una encuesta de autorreporte adaptada a Chile, realizado por Fundación Paz Ciudadana en 2005, arrojó, por otra parte, que al igual que en otros países, los jóvenes con alta prevalencia de conductas antisociales concentran muchos factores de riesgo, que van desde factores individuales, familiares, barriales, hasta condiciones socioeconómicas.

Es decir, los jóvenes que ingresan a sendas delictivas son relativamente pocos, tienen residencias espacialmente concentradas, y a su vez, acumulan factores de riesgo a la actividad delictiva.

En cuanto a la oferta existente, actualmente el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) está implementando el Programa Chile Previene en la Escuela, a un costo de poco más de 1.000 millones de pesos en 2013, y la Certificación de Escuelas Preventivas en 719 establecimientos al

año 2013 por un monto de 51 millones de pesos⁴. A su vez, la SPD destina 48 millones de pesos al Programa de Prevención de la Violencia en las Escuelas (PreVE) en 20 establecimientos en seis comunas -diseñado en conjunto con Fundación Paz Ciudadana sobre la base del Programa Paz Educa-, y 1,6 mil millones a las duplas de gestión de casos y a la Terapia Multisistémica para intervenir en 840 familias de menores infractores, ambos al alero del Programa Vida Nueva. Este último, se ha desarrollado desde el año 2007 y es implementado en ocho comunas, en colaboración con el Sename y que tiene un presupuesto total de alrededor de 5 mil millones de pesos.

Por otra parte, tanto el Fondo Nacional de Seguridad Pública como el Programa Barrio en Paz Residencial, ambos de la SPD, financiaron también iniciativas de prevención de la violencia en las escuelas y de intervención con niños, niñas y adolescentes que ejercen conductas violentas o delictivas.

En cualquier caso, el presupuesto destinado a la prevención social del delito es cuando mucho el 10% del gasto en seguridad pública, por lo que las propuestas que se plantean a continuación implican un aumento presupuestario, pero considerando únicamente programas que están basados en evidencia y que cuentan con diseños de monitoreo y evaluación⁵:

- En los próximos cuatro años debe lograrse que todos los establecimientos escolares desarrollen acciones preventivas de forma simultánea y complementaria en

4. Ambos montos equivalen sólo al gasto directo, pues los dos programas se focalizan también en los establecimientos que participan en los otros programas de Senda (Actitud, A Tiempo, Competencias Preventivas, Te acompaño); y en el caso de la certificación de escuelas, el recurso humano que realiza en apoyo profesional en cada comuna es el mismo que se desempeña gestionando el Programa Chile Previene en la Comunidad.

5. Todavía no hay evaluaciones de impacto porque se requieren períodos de observación más largos que los que han transcurrido desde su instalación.

los ámbitos de gestión escolar, involucramiento escolar, vinculación con el medio, e integración curricular y competencias, contando con un sello que lo certifique, como lo hace hoy el Programa de Certificación de Escuelas Preventivas.

- Los establecimientos vulnerables que tengan prevalencias de comportamientos de riesgo más altos que la media, deberán ser asesorados para seleccionar e implementar las ofertas de programas de promoción y prevención, pertinentes a su realidad particular. El actual sistema Chile Previene en la Escuela tiene ese propósito.
- El Programa de Prevención de Violencia en las Escuelas (PreVE), que asesora a los encargados de convivencia y los equipos gestión para instalar en dos años diversos dispositivos preventivos particulares a la prevención de la violencia escolar entre pares –un sistema de disciplina formativo, el abordaje de factores del entorno y el uso de espacios, y la articulación con redes que prestan intervenciones- debe ampliarse a 5 mil establecimientos educacionales.
- Todas las familias de los menores de edad que ingresa a unidades policiales por conductas antisociales y que tienen alto perfil de riesgo delictivo, que se estima en 5 mil, deben recibir apoyo profesional intensivo para reducir las conductas de riesgo del menor y fomentar conductas positivas y prosociales. La terapia multisistémica supone disponibilidad permanente de profesionales capacitados para realizar esta labor, y cuenta con sistemas de monitoreo y evaluación robustos.

Prevención situacional: reducir la oportunidad para el delito

La teoría (por ejemplo, Jacobs, 1961; Jeffrey, 1972; Newman, 1973; Cohen y Felson, 1979; Clarke y Cornish, 1985) y la evidencia empírica (Worrall, 2008; Welsh y Farrington, 2008; Welsh y Farrington 2009; Eck, 2002) han demostrado que el diseño físico y la gestión del medio ambiente construido tienen un rol central en la facilitación o disminución de las oportunidades para el delito y la violencia.

La existencia de factores de riesgo físico ambientales, tales como elementos de configuraciones urbana y geográficas que segregan y desconectan física y socialmente sectores, espacios públicos deteriorados y en abandono, y diseños de espacios y equipamientos que dificultan la vigilancia natural⁶ y el control social por parte de la comunidad, entre muchos otros factores, conforman oportunidades para la comisión de hechos antisociales. A la inversa, el abordaje de estos factores ha demostrado reducir la delincuencia sin generar un simple desplazamiento de los problemas (O'Connor 2013).

En el caso de Chile, los delitos contra la propiedad en el espacio público son los más frecuentes –el 85% de los delitos contra la propiedad ocurren en el espacio público-, y tienen concentraciones importantes -por ejemplo, la SPD estableció que las inmediaciones de las estaciones de metro de Santiago concentran el 22% de los robos con violencia de la Región Metropolitana-, por lo que las acciones de prevención situacional tienen un impacto potencial muy importante.

6. El control visual que puedan ejercer las personas producto del mejoramiento de las relaciones visuales establecidas al interior de un espacio público, o entre éste y uno privado, y viceversa, permiten inhibir ciertos delitos de oportunidad, modificar comportamientos o patrones antisociales y aumentar la sensación de seguridad, toda vez que permite una vigilancia natural del lugar por parte de quienes lo ocupan cotidianamente, a la vez que promueve el contacto entre los usuarios de un determinado lugar.

A este respecto, la SPD ha financiado proyectos de prevención situacional como componentes del Programa Barrio en Paz en sus versiones residencial y comercial y el Fondo Nacional de Seguridad Pública, (que sumaron aproximadamente 20 mil millones de pesos entre 2010 y 2013). También ha desarrollado metodologías y herramientas técnicas basadas en evidencia, y establecido convenios de colaboración institucionales para transferir conocimientos y asesorar técnicamente a organismos públicos y privados:

- (i) el proyecto Certificación de Seguridad Residencial, elaborado en conjunto con el Instituto Nacional de Normalización y basado en el proyecto *Secured by Design* (Teedon et al 2009) de Inglaterra y Gales, para generar 7 normas y un sistema de certificación de seguridad para viviendas y conjuntos habitacionales nuevos y existentes;
- (ii) el Plan Plaza Segura, que visa proyectos que recuperan plazas abandonadas y sitios eriazos insertos en barrios con alta incidencia de temor y delitos con criterios de diseño urbano seguro, (que totalizaron alrededor de 25 mil millones de pesos entre 2010 y 2013, financiados por el Programa de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y municipios);
- (iii) la colaboración con los ministerios de Obras Públicas y de Educación para prevenir la violencia escolar mediante *Espacios Educativos Seguros*;
- (iv) la inclusión de criterios de prevención situacional en proyectos financiados por diversos organismos al alero de la Iniciativa Legua;
- (v) a partir de 2012, la asesoría directa al Directorio de Transporte Público Metropolitano, Metro y la Empresa de Ferrocarriles del Estado para realizar mejoras físicas en los principales nodos de infraestructura y equipamiento de transporte público; y

(vi) la asesoría al comercio, orientada a aquellos bienes, instalaciones o locales comerciales de rubros específicos que son vulnerables a la acción delictiva.

En este contexto, es necesario que la Subsecretaría de Prevención del Delito:

- establezca, sobre la base de una priorización según la frecuencia o gravedad de los problemas delictivos y en conjunto con los ministerios de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas, y Ministerio de Educación, un **Plan de Trabajo Intersectorial para la Prevención Situacional 2014-2018**, que contenga un cronograma para avanzar en la regulación y las condiciones normativas en diseño urbano seguro (incluidas en la sección de Reformas Prioritarias), y se prioricen los proyectos e iniciativas en que prestará asesoría técnica, tanto a organismos públicos como privados;
- avance en el proyecto de Certificación de Seguridad Residencial, trabajando en 2014 en la acreditación de entidades certificadoras, la ejecución de proyectos pilotos y su evaluación en 2015, e implementar el sistema en plenitud el 2016, para que todos los proyectos de viviendas sociales nuevos cumplan con estándares mínimos, tanto en los elementos de seguridad como en la conformación del barrio;
- trabaje de inmediato, en conjunto con el Instituto de Normalización y los ministerios de Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas, para establecer estándares mínimos de seguridad para el diseño de los espacios públicos de escala barrial, en relación a iluminación, mobiliario urbano y otros elementos posibles de ser estandarizados normativamente y posteriormente certificados para garantizar la seguridad en el espacio; y
- genere un protocolo de acuerdo con el Consejo de Rectores y casas de estudios superiores para la incorporación del diseño urbano seguro dentro de las

asignaturas de urbanismo y otros similares o cursos de currículo.

Persecución penal

En materia de persecución penal, los principales problemas radican actualmente en un desfase entre las prácticas, procesos o tácticas empleados por los órganos de control del delito, y el conocimiento que existe ya hace algunas décadas sobre las acciones que efectivamente reducen el delito. En la sección Un Estado Más Eficaz se encuentran propuestas concretas para que las instituciones rindan cuenta sobre la base de indicadores de eficacia, lo cual conllevará a una mayor incorporación de la ciencia de la prevención en el gasto de recursos.

En este apartado, cabe plantear dos propuestas programáticas adicionales debido a la relevancia de los problemas delictivos que abordan:

• Reducción de mercados de bienes robados

Es sabido que la alta victimización por delitos contra la propiedad en Chile tiene estrecha relación con la existencia de cadenas de distribución y mercados de reventa de bienes robados. Este fenómeno, sin embargo, tampoco es homogéneo en el territorio, sino que para cada tipo de bien existen concentraciones de actividad ilícita en determinados lugares o locales comerciales, o por parte de grupos delictivos organizados. El reducir las actividades ilegales de estos grupos o personas, sin embargo, requiere de una articulación de actividades de persecución penal con otras herramientas con las que cuenta el Estado, como lo son la fiscalización de patentes comerciales y de alcoholes, por ejemplo.

Debido a lo anterior, la SPD debe generar el primer año de gobierno una **Estrategia de reducción de mercados robados**, en la que se enmarque el quehacer del Grupo Especializado en Bienes Robados (Gebro), implementado durante la actual administración por parte de la Policía de Investigaciones y se sumen las instituciones pertinentes, sobre todo el Ministerio Público, celebrando un convenio de colaboración con objetivos concretos y por región, en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública y los consejos regionales de seguridad pública.

• Reducción de la violencia con armas de fuego en barrios críticos

Las iniciativas que se desarrollen en barrios críticos no tendrán éxito si no abordan el principal problema de seguridad que aqueja a sus residentes: la violencia con armas de fuego en el espacio público.

Esto requiere de un abordaje particular, que complementa las acciones que se hagan para reducir el tráfico de drogas, y que dista de las tácticas policiales y de persecución penal históricamente desplegadas en estos territorios.

El enfoque denominado “accionar palancas” (*pulling levers*) es el que más evidencia de resultados tiene⁷. Consta de un trabajo sistemático, sostenido en el tiempo y coordinado entre las agencias de control del delito, el gobierno local, los servicios sociales, y la comunidad, para reducir la violencia con armas de fuego por parte de grupos de jóvenes, estén estos ligados o no a actividades de tráfico de drogas.

En el caso chileno, es urgente que esta clase de iniciativas se incorpore como experiencia piloto en el contexto de la Iniciativa Legua, requiriendo un convenio de cola-

7. Ver el listado de referencias y evaluaciones en http://www.nnscommunities.org/pages/group_violence_full_index.php, la página web del National Network for Safe Communities.

boración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio Público, y las policías, y la asesoría experta de organismos que lo hayan implementado con éxito demostrado empíricamente en otras partes del mundo.

• Innovación en el sistema penal: justicia restaurativa y mediación penal

Debido a sus altos costos, los sistemas procesales penales deben enfocarse en delitos de mayor gravedad o personas que cometen delitos violentos o con alta frecuencia. Sin embargo, diversos conflictos penales de menor cuantía requieren también de una respuesta, menos costosa, pero que permita hacer valer la ley, restaurar a las víctimas, y evitar un agravamiento o una escalada en el conflicto, tema que en Chile no se ha abordado a cabalidad. El Ministerio de Justicia deberá avanzar en una reforma al Código Procesal Penal, que reconozca formalmente instancias de mediación penal y de justicia restaurativa para aquellos casos de delitos de baja o mediana gravedad, que cuenten con víctima conocida y en que ésta consienta en la generación de vías alternativas de resolución de conflicto, de manera que puedan derivarse a conocimiento de funcionarios especializados de la fiscalía con formación en mediación penal y justicia restaurativa. Esto, con el fin de evitar sobrecargar la persecución penal y generación de instancias de diversión del conflicto, que permitan entregar una solución más reintegradora a las partes.

Reinserción social y rehabilitación

Chile tiene una tasa de reclusión relativamente alta comparadamente, que asciende a casi 300 reclusos por cada 100 mil habitantes, y hace uso intensivo de la reclusión

en comparación con las penas alternativas: prácticamente la mitad de los alrededor 100 mil adultos cumpliendo condena lo hace en un centro penitenciario, mientras que en otros países es solo el 20%. Esto en circunstancias que por ya varios años se ha establecido que la cárcel es una respuesta relativamente cara –en Chile un preso cuesta aproximadamente 400 mil pesos al mes-, que no sólo es poco efectiva per sé sino que incluso genera efectos criminales (Ribera, 2012), y que, por lo tanto, otorga mayores beneficios que costos a la sociedad en su conjunto sólo cuando se trata de personas que cometen delitos con alta frecuencia o son violentos (Dilulio y Piehl, 1991). Actualmente, no hay mediciones periódicas de la reincidencia, pero un estudio realizado por la Fundación en 2011 arrojó que en la cohorte de egresado del año 2007, el 51% fue condenado nuevamente por un delito en tres años (Morales et al 2012).

En el caso de menores infractores de ley, actualmente 12 mil 800 jóvenes se encuentran cumpliendo condena, y en relación a esta población, tampoco existen indicadores periódicos de reincidencia, y ésta se estimó en 64% en el año 2010 (Fundación Paz Ciudadana 2010).

Hoy existe un conjunto de intervenciones que han demostrado la capacidad de reducir la reincidencia en personas que han cometido un delito (Hollin, 2006), basados en el modelo de riesgo, necesidad y respuesta y el modelo de desistimiento (Maruna, 2006; McNeill, 2006).

En Chile, y en relación a la oferta programática de Gendarmería destinada a **adultos** condenados, ya sea a reclusión como a una pena en medio libre, algunas iniciativas suelen denominarse programas, pero corresponden más bien a actividades o a

la entrega de diversos servicios o prestaciones, e históricamente no han contado con un diseño metodológico propio de un programa. Sí pueden ser considerados programas propiamente tales el de Intervención de Jóvenes que Cumplen Condenas en Secciones Juveniles (268 beneficiarios promedio en 2012) y el de Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (900 cupos en 2013), y, en el ámbito post penitenciario, el Programa Hoy es mi Tiempo (alrededor de 310 cupos) y el de Reinserción Laboral en convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (540 cupos en 2013), todas coberturas extremadamente bajas si se considera que hay 45 mil condenados en reclusión.

En cuanto al presupuesto destinado a estas actividades, la glosa 02 de Gendarmería ascendió en el año 2013 a prácticamente 11 mil millones de pesos, aunque cabe tener presente que la glosa 01 de la institución también financia a profesionales que se desempeñan en las iniciativas enumeradas. Los presupuesto transferidos por el MISP totalizan alrededor de 1.200 millones de pesos cada año, siendo el costo promedio total por beneficiario 500 mil pesos en el caso del programa de reinserción social, y 700 mil pesos en el caso del programa de reinserción laboral.

En relación al tratamiento de adicciones a drogas, los Programas de Tratamiento a Condenados ejecutados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), en convenio de transferencia técnica y financiera con Gendarmería de Chile, tuvo 1.367 beneficiarios el año 2012 en 16 centros penitenciarios, considerando tanto condenados a reclusión como a penas alternativas, a un costo de 450 millones de

pesos. Los cupos son 80 en el medio libre y 253 en centros de reclusión, en circunstancias que Senda y el Ministerio de Justicia estimaron que 19% de condenados a libertad vigilada requerirían de tratamiento, y aproximadamente 4 mil 500 condenados, equivalentes a más o menos el 10% de la población reclusa, presenta consumo problemático de drogas (ISUC 2010).

En el caso de los infractores **menores de edad**, existe escasa información pública sobre los casos atendidos por el Sename y entidades colaboradoras. Hay, por ejemplo, datos sobre atendidos al año, pero se desconoce en qué proporción las atenciones benefician a un mismo usuario, y no hay información que desagregue las subvenciones a entidades colaboradoras por tipo de programa⁸; se desconoce el presupuesto de los programas de reinserción educativa para adolescentes privados de libertad, y tampoco existen datos sobre el presupuesto asociados a los Centros de Internación operados por Sename.

En cuanto a la oferta relativa al tratamiento de adicciones, por su parte, 110 centros en 15 regiones del país ejecutan programas de tratamiento de consumo problemático de drogas a jóvenes con medida cautelar o sanción en medio libre o reclusos por internación provisoria o cumplimiento de sanción, al alero de un convenio de colaboración técnica entre Sename, el Ministerio de Salud, Senda, y Gendarmería. El año 2012 se atendieron 4 mil 200 adolescentes, a un costo de poco más de 10 mil millones de pesos.

Como propuestas cabe plantear, primero, algunos **criterios generales** que la evidencia internacional indica deben aplicarse (Petersilia, 2003; McGuire, 2006; Andrews y Bonta, 2007 y 2010):

8. Hay programas de salidas alternativas, de medidas cautelares, de servicios en la comunidad y reparación del daño causado, de libertad asistida, de libertad asistida especial.

- (i) uso de instrumentos de evaluación de riesgo de reincidencia basados en evidencia para la correcta clasificación y diseño del plan de intervención;
- (ii) salida progresiva al medio libre y apoyo post-penitenciario; y
- (iii) foco en perfiles de mayor riesgo de reincidencia y en el primer año de egreso.

Además, y en cuanto a la oferta programática en sí, es prioritario avanzar en:

Infraestructores adultos:

- Ampliar la cobertura de los programas de reinserción social y laboral a las 15 regiones del país, y enfocados en los alrededor de 15 mil personas que se estima de alto riesgo de reincidencia.
- Crear programas transicionales para el egreso, con cobertura en todo el país, ejecutados primero por Gendarmería y posteriormente, por el nuevo Servicio Nacional de Reinserción en el Medio Libre.
- Rediseñar la oferta post penitenciaria, enfatizando (i) vivienda y alojamiento, incluyendo casas de acogida; (ii) empleo y educación, (iii) tratamiento de alcohol y drogas, y (iv) trabajo con la familia.
- Crear oferta especializada y basada en evidencia para infractores que han cometido delitos sexuales, violentos, o delitos tipificados como violencia intrafamiliar (Layton 2006).
- Establecer e iniciar implementación de un plan de expansión para lograr cobertura de tratamiento de adicciones requeridas a 4 mil personas en medio libre y 4 mil 500 en centros penitenciarios.

Infraestructores jóvenes:

- Crear infraestructura y oferta especializada en jóvenes entre 18 y 23 años, realizando una indicación al proyecto del Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente en tramitación e incluirlo en la reforma a la Ley 20.084.
- Rediseñar planes de intervención para que tengan base en evidencia, tanto en el sistema cerrado como en el medio libre.
- Sustituir la sanción de régimen semi cerrado por su falta de fundamento y su alta tasa de reincidencia, ya que es la sanción con mayor tasa de nueva condena -88,6% (Fundación Paz Ciudadana 2012)-. Esta sanción deberá ser reemplazada, por ejemplo, por otra sanción de gravedad intermedia, a través de la participación de programas de intervención intensivos de carácter diurno, en combinación con reclusiones parciales nocturnas domiciliarias.
- Crear programas de apoyo al egreso y post-egreso, como función del nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente.

▶ REFORMAS PRIORITARIAS

• Nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente

Está en tramitación el proyecto de ley que separa el Servicio Nacional de Menores en dos instituciones, quedando un nuevo Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente a cargo de los menores de edad imputables que son condenados por la comisión de un delito. Éste debiera hacerse cargo, también, de crear programas de apoyo al egreso y post-egreso, hoy prácticamente inexistentes.

Debe asegurarse un diseño organizacional que permita a la institución hacer suyas, desde su creación, las recomendaciones de gestión planteadas en este documento. Además, el informe financiero actual no considera mayores recursos, lo cual impedirá mejorar sustancialmente la calidad de la oferta que reciben los menores de edad que son condenados por un delito, y que representa justamente una ventana de oportunidad inigualable para que el Estado despliegue programas que reduzcan la reincidencia y que constituyan, realmente, una segunda oportunidad para menores de edad altamente vulnerables de nuestra sociedad.

• Especializar la justicia juvenil

Algunos estudios como el de Duce (2010) y Benev y Vial (2012) concluyen que existen serios déficits de especialización de los actores y sobre todo de la judicatura, lo cual limita la adecuada concreción de los principios que inspiran la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Se debe reformar la Ley 20.084 y el Código Orgánico de Tribunales para crear o asignar, según la carga de trabajo, tribunales

especializados y jueces exclusivos o preferentes, y el Ministerio Público deberá capacitar a fiscales preferentes.

• Crear el Servicio Nacional de Reinserción Social en el Medio Libre

Hoy, no hay control sobre el nivel de cumplimiento de las medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, tampoco hay ente a cargo de supervisar la Suspensión Condicional del Procedimiento ni adosarle oferta de reinserción. Por su parte, la supervisión de las penas alternativas a la reclusión están a cargo de un departamento al interior de Gendarmería que históricamente no ha sido priorizado dentro de la institución, y no existe una adecuada gestión del proceso de transición paulatina al medio libre que debieran tener los más de 20 mil condenados que anualmente egresan de las cárceles. Es decir, Chile carece hoy de una pieza fundamental en el sistema de ejecución de penas, que genere información útil para los jueces al momento de decidir qué medida cautelar o pena aplicar, y se haga cargo tanto del control de las medidas o penas en libertad que se imponen a personas procesadas o condenadas como del despliegue de oferta programática pertinente y eficaz, entre ellas terapias cognitivo conductuales, tratamiento de drogas, educación, capacitación, y reinserción laboral.

Este servicio también debiera hacerse cargo de la ampliación y el funcionamiento de los Tribunales de Tratamiento de Drogas.

Se trata de una propuesta de gran envergadura, que requiere del estudio de experiencias internacionales, un diseño particular al caso chileno, la tramitación del proyecto de ley respectivo y su financiamiento. Para lograr instalarlo durante la siguiente admi-

nistración, este proceso debe iniciarse los primeros meses del gobierno, pudiendo ingresar el proyecto de ley en un plazo de 12 meses, y su tramitación parlamentaria debe ser priorizada por el Ejecutivo.

• Nuevo Código Penal

El código penal vigente en Chile data de 1874. Sus defectos son que contempla delitos anacrónicos o no incluye tipos penales propios de la criminalidad moderna; presenta falta de coherencia debido a modificaciones parciales; y mantiene las penas que se cumplen en libertad como formas de sustitución o suspensión de las penas de reclusión. Este último punto debe corregirse debido a la mayor importancia que este tipo de penas debiera dársele en nuestro sistema penal, instaurando las sanciones en libertad como sanciones principales, ampliando así su utilización.

• Crear una Ley de Ejecución de Penas

Es indispensable erradicar las vulneraciones de derechos de las personas privadas de su libertad (Universidad Diego Portales, 2011 y Fundación Paz Ciudadana, 2013) y dotar de mayor transparencia al quehacer penitenciario, estableciendo una normativa que regule derechos y deberes de las personas privadas de libertad, y establezca un debido proceso en caso de afectarse dichos derechos. Esto además deberá ser acompañado de la creación de una judicatura especializada en su conocimiento, que opere como control externo del sistema penitenciario.

• Ampliar el perfil de infractores que acceden a Tribunales de Tratamiento de Drogas

La disminución de la delincuencia requiere que el Estado use la capacidad coercitiva que le otorga la legislación sobre personas

que han sido condenadas por un delito para el despliegue de programas u oferta de servicios que resuelvan los problemas detrás de la comisión de delitos. Los Tribunales de Tratamiento de Drogas se encuentran funcionando en 10 regiones y en 2012 tuvo 346 beneficiarios, pero siempre restringido a infractores que califican para una Suspensión Condicional del Procedimiento, es decir, primerizos y que estén siendo procesados por delitos con penas de hasta tres años. El costo de este programa es de alrededor de 200 millones de pesos solamente en lo relativo a los equipos biopsicosociales que dispone Senda, más el tratamiento, cuyo costo no es reportado.

Debido a la alta correlación que existe entre el consumo de drogas y la comisión de delitos en Chile, es urgente **ampliar la cobertura de los Tribunales de Tratamiento de Drogas a las 15 regiones del país**. Adicionalmente, se requiere **aumentar la participación a infractores con mayores perfiles de riesgo**, a través de una normativa especial, que regule los Tribunales de Tratamiento de Drogas y que permita su aplicación en sujetos que ya se encuentran condenados a penas de hasta tres años, y que no puedan acceder a tratamiento a través de la libertad vigilada.

• Políticas de desarrollo urbano que prevengan el delito

Como ya se comentó, la evidencia empírica ha demostrado que el diseño físico y la gestión del medio ambiente construido impactan en las oportunidades para el crimen y la violencia, y que al focalizar la prevención en determinados lugares no hay desplazamiento de la actividad delictiva. Debido a que en Chile gran parte de los delitos son contra la propiedad y en el espacio público, y presenta altas concentraciones espaciales, es urgente avanzar en políticas de desarrollo urbano que incluyan criterios

de seguridad y que incidan en todos aquellos programas de inversión y regulación de ciudades, barrios y viviendas, mediante:

- Modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), en materias relacionadas a regulación urbana y política habitacional⁹.
- Crear legalmente la exigencia de que la regulación urbana incorpore la seguridad pública. Específicamente, que las secretarías regionales ministerio de Vivienda y Urbanismo consideren la prevención del delito mediante el diseño urbano seguro en la aprobación de Instrumentos de Planificación Territorial –los Planes Reguladores Comunes-, y que proyectos inmobiliarios que incorporen la seguridad en sus diseños cuenten con mayores puntajes en los procesos de aprobación, tanto en el nivel regional como local.

9. Dos circulares del Ministerio de Vivienda y Urbanismo constituyen avances en esta línea (DDU 205 y DPH 089).

REFERENCIAS

- Andrews, D.A. y Bonta, J. (2007) Risk-Need-Responsivity Model for Offender Assessment and Rehabilitation. Disponible en: cpoc.memberclicks.net/assets/Realignment7risk_need_2007-06_e.pdf
- _____. (2010) The psychology of criminal conduct. New Providence, N.J: Lexis Nexis.
- Benev, B. y Vial R., L. (2012). *Estudio responsabilidad penal adolescente y fase de ejecución de sanciones en la región del Biobío: informe final*. Santiago, Chile: UNICEF.
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo – Adimark Gfk. (junio 2013) *VIII Encuesta de victimización del comercio*.
- Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales (2011) *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile*.
- Claro, E. y García, J. (noviembre, 2011) El costo de la delincuencia en Chile (2000-2010), Serie Informe Justicia, Libertad y Desarrollo, disponible en: http://www.lyd.com/wp-content/files_mf/sij6costodeladelincuencia.pdf
- Clarke, R. y Cornish, D. (1985). Modeling offenders decisions: a framework for research and policy. *Crime and Justice: an Annual Review of Research*, v.6, 147-185.
- Cohen, LE. y Felson, M. (1979) Social change and crime rate trends: a routine activity approach. *Am Soc Rev.*, 44, 588- 607.
- Dilulio, J. y Piehl, A. (1991). Does Prison Pay? The Stormy Debate Over the Cost-Effectiveness of Imprisonment, *The Brookings Review*, (otoño): 28-35.
- Duce, M. (2010) El Derecho a un Juzgamiento especializado de los Jóvenes infractores en el Nuevo Proceso Penal Juvenil Chileno. *Política Criminal*, 5 (10), 280-340.
- Eck J. (2002) Preventing Crime at Places, cap. 7 en Sherman et al. (eds) Evidence-Based Crime Prevention, Revised Edition, Routledge.
- El Mercurio, “Número de prófugos: extrañas contradicciones”, artículo editorial jueves 23 de febrero de 2012.
- _____. “Bienes más Robados” Cuerpo Nacional, C6, viernes 22 de marzo de 2013
- Figueroa, J., Fouilloux, M., Sullivan, J. (julio de 2009) Vivir y/o morir en una zona ocupada de Santiago, Ciper, disponible en: <http://ciperchile.cl/2009/07/20/vivir-yo-morir-en-una-zona-ocupada-de-santiago/>
- Fundación Paz Ciudadana (2013) Consumo de drogas en detenidos: Estudio I-ADAM 2012. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- _____. (2013 julio) Índice Paz Ciudadana Adimark-Gfk 2012. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- _____. (2010) Construcción de Indicadores de Reinserción Social de adolescentes infractores de la ley penal. Informe Final.
- Fundación Paz Ciudadana y otros (2011) Encuesta de victimización la Legua Comuna de San Joaquín. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Hein, A. y Barrientos, G. (2005) Comportamiento de riesgo autorreportado y factores asociados, 13-14, Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Hollin, C.R. (2006). Offending behaviour programmes and contention: evidence-based practice, manuals, and programme evaluation. En C.R. Hollin y E.J. Palmer (Eds.), *Offending behaviour programmes*, 33-67. Chichester, Reino Unido: Wiley.

- Instituto de Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile (2010) *Estimaciones de Consumo Problemático de Drogas, Necesidades y Demandas de Tratamiento en Cárceles Chilenas*, disponible en: <http://www7.uc.cl/sociologia/encuesta-estudio-estimaciones-de-consumo.html>.
- Jacobs, J. (1961) *Death and Life of Great American Cities*, Vintage Books.
- Jeffery, C R. (1972) *Crime Prevention Through Environmental Design*, Sage Publications.
- Labbé, N. y Gaete, J. (2013) Prevalencia de trastornos psiquiátricos en población adolescente delictual en Santiago de Chile (presentación powerpoint) En VII Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia (Santiago, Chile, 22-23 agosto 2013) Fundación Paz Ciudadana.
- Layton, D. (2006) *What Works in corrections: Reducing the criminal activities of offenders and delinquents*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Luna, J.P. (2013) *Cultura política de la democracia en Chile y en las Américas, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades*, 109-113, Latin American Public Opinión Project (LA-POP) Vanderbilt University.
- Maruna, S. (2001) *Making good: How ex Convicts Reform and Rebuild their Lives*. Washington DC: American Psychological Association Books.
- McGuire, J. (2006) *Outcome Evidence on Offender Rehabilitation: Messages from Research and Lessons from Practice*. Bruselas: Free University of Brussels.
- McNeill, F. (2006) *A desistance paradigm for offender management* en *Criminology & Criminal Justice* Vol: 6(1): 39-62, Sage Publications.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Unidad de estudios, información y análisis (enero de 2011) *Territorialidad del delito: Robo por sorpresa*.
- _____. (marzo de 2013), *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2012*.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública – GfK Adimark (julio 2013) *Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales*.
- _____. Frecuencia de denuncias disponible en: http://www.seguridadpublica.gov.cl/delitos_de_violencia_intrafamiliar_historico.html
- Morales, A., Fábrega, J., Muñoz, N., Welsch, G. (2012). *Reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Mundt, A., Alvarado, R., Fritsch, R. y Priebe, S. (2013). *Prevalencia de trastornos mentales en cárceles chilenas*. (presentación powerpoint) En VIII Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia (Santiago, Chile, 22-23 agosto 2013) Fundación Paz Ciudadana.
- Muñoz, N. (2013) *Una mirada exploratoria al comportamiento de la reincidencia en Chile* (presentación powerpoint) En VIII Congreso Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia (Santiago, Chile, 22-23 agosto 2013) Fundación Paz Ciudadana.
- Newmann, O. (1975) *Defensible Space: People and Design in The Violent City*, Architectural Press, Londres.
- Organisation for Economic Co-operation and Development, OECD, (2010) *Taux de victimation. Panorama des statistiques de l'OCDE 2009 Économie, environnement et*

- société, disponible en: http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/how-s-life/personal-security_9789264121164-13-en#page1
- (2011). How's Life?: Measuring Well-being. *Personal security* (p. 239–264) http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/how-s-life/personal-security_9789264121164-13-en#page1
 - O'Connor, T. (2013). "Displacement," MegaLinks in Criminal Justice, disponible en: <http://www.drtoconnor.com/3440/3440lect03.htm>
 - Olavarría, M. y Contreras, E. (2005) *Costos económicos del delito en Chile*. Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. Departamento de Políticas Públicas.
 - Petersilia, J. (2003) *When prisoners come home. Parole and Prisoner Reentry*, Nueva York: Oxford University Press.
 - Ribera, T. (2012). Realidad actual y desafíos del sistema penitenciario chileno: presentación. En Seminario Cárcenes concesionadas: revitalizando el modelo (Santiago, Chile, agosto 24 de 2012). Santiago, Chile: Instituto Libertad y Desarrollo.
 - Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Área de tratamiento. (2013). *Oferta programática Senda en adultos y adolescentes con infracción de ley*. [documento interno] Santiago, Chile: Senda.
 - Sherman, L. y Eck, J. (2002) Policing for Crime Prevention, cap 8 en Sherman et al. (eds.) *Evidence Based Crime Prevention*. NY: Routledge.
 - SES-BID (2013) Datos por Encuestas Nacionales. Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana, disponible en: http://www.seguridadyregion.com/images/descargas/Encuestas/Datos%20Encuestas_PAIS_2013.pdf
 - Small Arms Survey, Geneva (2011) *Small Arms Survey States of Security*.
 - Teedon P. (2009) *Secured By Design Impact Evaluation: Key Findings*, Caledonian Environment Centre, School of the Built and Natural Environment, Glasgow University.
 - United Nations Office on Drugs and Crime (2011) *Global Study on Homicide Trends, Context, Data*. New York: United Nations Office on Drugs and Crime.
 - Van Dijk, J. (2012) *The international crime victims survey: latest results and prospects. Criminology in Europe*. 3(11): 24-29.
 - Van Hemelryck, T. (2012) primera Aproximación sobre la Ley de Control de Armas de Fuego Pequeñas en Chile, *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas*, Departamento de Economía, Universidad de Chile, número 14.
 - Vargas, G. y Blanco, J. (2005) "La contribución de la sociedad civil en la reforma de la justicia en Chile: La experiencia de la Fundación Paz Ciudadana", *Sociedad Civil y Reforma Judicial en América Latina*, Due Process of Law Foundation.
 - Welsh BC., Farrington DP. (2008a) "Effects of Closed Circuit Television Surveillance on Crime", Campbell Collaboration.
 - _____. (2008b) "Effects of Improved Street Lighting on Crime", Campbell Collaboration.
 - _____. (2009) "Making Public Places Safer: Surveillance and Crime Prevention", Oxford University Press.
 - Worrall, J. (2008) "Crime Control in America, What Works?", Pearson Education, Segunda Edición.

